

Propuesta Resolución Provisional Becas América

En cumplimiento de lo establecido en las Bases Reguladoras de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "BECAS AMÉRICA, a efectos de notificación a los interesados, se hace pública PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Resultando que según notificación de la Sra. Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior, se resuelve conceder a la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial - FIFEDE- una aportación específica, para hacer frente a los gastos derivados de la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto Becas América.

Resultando que una vez elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de los /as titulados/as, que incluyen el contenido exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; fueron aprobadas por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 5 de julio de 2022; y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 13 de julio de ese mismo año.

Resultando que, con fecha 28 de abril de 2023, la Presidencia de FIFEDE aprobó la primera convocatoria de hasta 4 ayudas por un importe de 32.537,56€.

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido tras la nueva redacción del art. 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comunicó a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, procediéndose por la BDNS a dar traslado del extracto de la convocatoria para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se hizo efectiva en el BOP publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm.58, del viernes 12 de mayo de 2023.

Resultando que, realizado todo el procedimiento; se aprueba provisionalmente, con el carácter de definitiva la concesión de 2 ayudas; que finalmente no son aceptadas por las personas beneficiarias; renunciando a la ayuda que pudiera haberles correspondido; por lo que se declara desierta la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de La Provincia el día 12 de mayo de 2023, por falta de personas aspirantes.

Resultando que, con fecha 2 de octubre de 2023, la Presidencia de FIFEDE aprobó la segunda convocatoria de hasta 3 ayudas por un importe de 28.452,79€.

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido tras la nueva redacción del art. 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comunicó a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, procediéndose por la BDNS a dar traslado del extracto de la convocatoria para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se hizo efectiva en el BOP núm.123, del miércoles 11 de octubre de 2023.

Resultando que el objeto de esta convocatoria, es la concesión de 3 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de prácticas formativas no laborales por titulados/as de Tenerife, que posean las titulaciones que se recogen en el apartado 1.4.b) de la Base cuarta, a través de una estancia de seis meses en entidades colaboradoras de Ciudad de México: entes públicos, empresas privadas y entidades del tercer sector (en adelante, referidas como entidad de acogida); así como la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

Resultando que, durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 31 de octubre de 2023, se recibieron un total de 18 solicitudes.

Resultando que, con fecha 3 de noviembre de 2023, una vez comprobada la documentación aportada por los/as interesados/as, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando en estos últimos la causa de

1





inadmisión, a fin de que pudiesen subsanar, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.

Resultando que, finalizado el plazo de subsanación y completada la documentación exigida por las Bases, y una vez verificada por FIFEDE las solicitudes que cumplían con los requisitos enumerados en la Base cuarta, necesarios para poder tener la condición de beneficiario/a, se aprueba la relación definitiva de admitidos/as, y se indica la fecha y hora de realización de la entrevista a la que se refiere la Base Novena, quedando excluido/a el/la aspirante admitido/a que rechace su participación en la misma o no se persone en el día señalado.

La relación de solicitudes admitidas definitivamente de acuerdo con el informe del órgano instructor es el siguiente:

	NOMBRE	DNI/NIE
1.	ANDREA MOLINA MANZANO	****7949*
2.	ANTONIO SHEWAK MAMPASO DASWANI	****4357*
3.	CARLA DOMINGUEZ GONZALEZ DE EIRIS	****9179*
4.	CARLOS DANIEL CAÑIZARES GUTIERREZ	****9004*
5.	CRISTINA MENDOZA GONZALEZ	****9216*
6.	EVA CERVIÑO LURIDIANA	****3372*
7.	JOSE GREGORIO LORENZO CASIMIR	****6147*
8.	LAURA FERNANDEZ MARTIN	****0347*
9.	LAURA HERNANDEZ SUAREZ	****0582*
10.	MARIA NIEVES GONZALEZ CASTILLO	****4571*
11.	MARTA ARMAS ABREU	****1764*
12.	SAMUEL MARRERO DIAZ	****3163*
13.	WANDEE LUIS BUMRRUNGRUGSA	****3937*

Resultando que, una vez realizada la entrevista el día 28 de noviembre de 2023 a los/las candidatos/as admitidos/as, se hacen las siguientes observaciones:

El solicitante Carlos Daniel Cañizares Gutierrez, no realiza la entrevista.

Resultando que, con todos los criterios de valoración, y por orden de prelación se procede a realizar la evaluación a los **12 candidatos/as** seleccionados/as de lo que resulta lo siguiente:





CANDIDATO/A	C 1: Conocimiento idioma país destino (máx. 25 puntos)	C 2: Dominio de otro idioma extranjero (máx. 15 puntos)	C 3: Intereses internacionales e interculturales (máx. 15 puntos)	C4: Valoración del Currículum Vítae (máx. 5 puntos)	C 5: Entrevista personal. (máx. 40 puntos)	TOTAL (100 puntos)	Núm.
			I	1	T	<u> </u>	1.
WANDEE LUIS BUMRRUNGRUGSA	20	4	15	4	35	78	1.
MARTA ARMAS ABREU	20	10	15	4	22	71	2.
JOSE GREGORIO LORENZO CASIMIR	10		15	4	38	67	3.
LAURA HERNÁNDEZ SUÁREZ	10		15	4	37	66	4.
CRISTINA MENDOZA GONZÁLEZ	20		15	4	26	65	5.
CARLA DOMINGUEZ GONZÁLEZ DE EIRIS	10		15	4	35	64	6.
EVA CERVIÑO LURIDIANA	20		10	4	25	59	7.
MARIA NIEVES GONZÁLEZ CASTILLO	10		10	4	30	54	8.
SAMUEL MARRERO DÍAZ	10		5	4	35	54	9.
ANTONIO SHEWAKK MAMPASO DASWANI	10		8	4	30	52	10.
ANDREA MOLINA GONZÁLEZ	10		5	4	22	41	11.
LAURA FERNÁNDEZ MARTÍN	10		5	4	22	41	12.

Por la presente a la vista del informe de valoración de la Comisión, se propone a la Gerencia de FIFEDE que acuerde, si así lo estima conveniente, lo siguiente:

<u>PRIMERO.</u> - Aprobar provisionalmente la concesión de 3 ayudas, de las 3 convocadas, a los/las siguientes candidatos/as, según orden decreciente de puntuación obtenida en la fase de valoración, en función del perfil profesional correspondiente y en función de las plazas ofertadas.

CICLO SUPERIOR DE "GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS".

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	WANDEE LUIS	****3937*		Ciudad de
	BUMRRUNGRUGSA		78	México

GRADO EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS.

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
2	MARTA ARMAS ABREU	****1764*	71	Ciudad de México







GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
3	JOSE GREGORIO LORENZO CASIMIR	****6147*	67	Ciudad de México

<u>SEGUNDO. –</u> Aprobar provisionalmente la creación de una lista de reserva, al no contar con plazas vacantes, según orden decreciente de puntuación obtenido en la fase de valoración en función del perfil profesional correspondiente.

GRADO EN DERECHO.

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
4	LAURA HERNANDEZ SUAREZ	****0582*	66

GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES.

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
5	CRISTINA MENDOZA	****9216*	
	GONZALEZ		65

GRADO EN PSICOLOGÍA.

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
6	CARLA DOMINGUEZ GONZALEZ DE EIRIS	****9179*	64

GRADO EN FÍSICA.

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
7	EVA CERVIÑO LURIDIANA	****3372*	59

GRADO EN HISTORIA DEL ARTE.

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
8	MARIA NIEVES GONZALEZ	****4571*	
	CASTILLO		54

GRADO EN INGENIERÍA CIVIL.

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
9	SAMUEL MARRERO DIAZ	****3163*	54
			34

GRADO EN BIOLOGÍA.

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
10	ANTONIO SHEWAK MAMPASO	****4357*	
	DASWANI		52

GRADO EN PERIODISMO.

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
11	ANDREA MOLINA MANZANO	****7949*	
			41

4





Firmado por:



GRADO EN ARQUITECTA TÉCNICA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
12	LAURA FERNANDEZ MARTIN	****0347*	41

TERCERO. -

A) Denegar las ayudas solicitadas por los/as candidatos/as abajo relacionados, por los motivos que se detallan:

NOMBRE	DNI/NIE	мотіvo
DANIEL MATIAS CAMACHO ESPINO	****5715*	No presenta certificado de nivel B2 de inglés.
LEYRE GUTIERREZ ZAMORA	****0447*	No presenta certificado de nivel B2 de inglés.
MARÍA ABIA RODRÍGUEZ	****6583*	No presenta certificado de nivel B2 de inglés.
MARIA ROJAS CAPAPEY	****6724*	No presenta certificado de nivel B2 de inglés.
SERGIO MARQUEZ MORALES	****4824*	No presenta certificado de nivel B2 de inglés. No presenta Anexo II firmado.
CARLOS DANIEL CAÑIZARES GUTIERREZ	****9004*	No realiza la entrevista a la que se refiere la Base Novena

<u>CUARTO.-</u> Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, www.fifedetfe.es otorgando un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de publicación para que los/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas, conforme al modelo del Anexo III.

Asimismo, los/as candidatos propuestos/as como beneficiaros/as, dentro del mismo plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, deberán presentar original y copia para su cotejo de la documentación relacionada en el apartado 2.2. del Anexo II de las Bases que rigen la convocatoria. La falta de presentación de la documentación en tiempo y forma, así como la constatación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, conllevará la desestimación de la solicitud, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

La presente resolución provisional no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2023.

Por ausencia de la Gerente, la Responsable de Administración.

Elena de la Guardia López.

5

